

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 27

Viernes 2 de febrero de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Magistratura de Trabajo

EDICTO

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por Aurelio Parra Iglesias y otros, contra «Silos Ferroviarios», por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández López, se ha acordado en providencia de ayer, sacar a segunda subasta pública, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al deudor:

Un tornillo elevador, de 160 milímetros de diámetro, pintado de verde y en aparente buen uso, con motor eléctrico, de 5 HP.; tasado en 21.600 pesetas (incluida en dicha tasación la rebaja del 25 por 100).

Un tornillo elevador, de 200 milímetros de diámetro, pintado de verde y en mediano estado de conservación, con motor eléctrico, de 7,5 HP.; tasado en 25.125 pesetas (incluida en dicha tasación la rebaja del 25 por 100).

Dichos bienes han sido embargados como propiedad del deudor «Silos Ferroviarios», y se venden para pagar a Aurelio Parra Iglesias y otros la cantidad de 26.000 pesetas por principal y costas calculadas provisionalmente.

Señalándose para la celebración de dicha subasta el día 17 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, advirtiéndose que dichos bienes se hallan en la Estación de la Esperanza (Valladolid), siendo depositario de los mismos don Benito Molina Soria.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento del valor que sirve de tipo para esta subasta.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 580
Delegación de Hacienda

530—364

Administración de Tributos

Sección de Territorial

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, así como de sus apoderados o administradores, que, a partir de la publicación del presente anuncio y por un plazo de quince días hábiles, se en-

cuentran expuestos al público en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos los documentos cobratorios de la Contribución Rústica que han de surtir efectos tributarios en el presente año de 1968, correspondientes a todos los términos municipales de la provincia.

En lo que respecta al término municipal de Valladolid, se encuentra expuesto en la Sección de Territorial de esta Administración de Tributos.

Contra dichos documentos pueden interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, siempre y cuando se refieran exclusivamente a errores numéricos o de cálculos.

Valladolid, 27 de enero de 1968.
El administrador de Tributos, Carlos Finat.

561

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado don Antonio Alfonso Gómez, con domicilio en calle Menéndez Pelayo, número 4, solicitud de derribo de las casas número 10 y 12 de la calle Muro; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se

pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficinas, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de enero de 1968.
El alcalde, Martín Santos Romero.

447—365

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Manuel Marfil Barriga y don Angel Redondo Serrano, como apoderados de "El Motor Nacional", con domicilio social en esta ciudad, Plaza Leones de Castilla, número 3, la devolución de una fianza de 218.664,90 pesetas, que han constituido para responder de las obligaciones como adjudicatarios de un concurso para suministro de cuatro camiones, con destino al Servicio Municipal de Limpieza, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 18 de enero de 1968.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

451—366

CIGÜÑUELA

Al siguiente día hábil, después de cumplidos los veinte también hábiles, y seguidos todos los trámites reglamentarios, se anuncia la primera su-

basta de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, denominadas: «La Redonda» y «Andiguela».

Tipo de tasación, sesenta y ocho mil doscientas (68.200).

Las proposiciones, para ser admitidas, como mínimo cubrirán el tipo de tasación de citadas praderas.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Garantía, cinco por ciento.

Terminación del contrato, el día 31 de diciembre de 1968.

El modelo de proposición, el que figura en el pliego de condiciones y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Apertura de pliegos se efectuará al siguiente día hábil, a las trece horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, y previo anuncio que se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ciguñuela, 27 de enero de 1968.
El alcalde, Alejo González.

574—367

CIGÜÑUELA

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario del año 1967, para regir durante el presente ejercicio de 1968, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de dicha prórroga, a efectos de examen y reclamaciones.

Ciguñuela, 27 de enero de 1968.
El alcalde, Alejo González.

575—368

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Ignorándose el paradero del mozo Nazario Carrión Arranz, hijo de Nazario y Mercedes, nacido en esta localidad el día 20 de diciembre de 1947, perteneciendo al remplazo de 1968, así como la residencia y paradero de sus padres, por el presente se les cita, para que comparezcan a los actos del alistamiento, rectificación definitiva

del mismo y clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 28 de enero y 11 y 18 de febrero, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 115, 151 y 153 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Remplazo del Ejército, caso de no comparecer, será declarado prófugo.

Esguevillas de Esgueva, 24 de enero de 1968.—El alcalde, Mariano López.

573—369

TUDELA DE DUERO

Solicitado por don Adalberto Arratia Rupérez, vecino de Pedrajas de San Esteban, la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del aprovechamiento de fruto piñonero en los montes «La Luisa», «Llanillo», etc., de los propios de este municipio en el año forestal 1966-67, se hace público por medio del presente para que, en plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Tudela de Duero, 28 de diciembre de 1967.—El alcalde, Vicente Alvarez.

470—370

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 308 de 1967 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Rafael Gó-

mez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Fernando Rodríguez-Vila León, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Antonio de Blas, y de la otra, como demandado, don José Luis Velasco Martín, vecino de Rábano, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don José Luis Velasco Martín, y con ello completo pago al actor de la cantidad ciento cuarenta y ocho mil trescientas cincuenta y una pesetas con ochenta céntimos de principal y doscientas cuatro pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

535—371

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 190/67, promovidos por «El Motor Nacional, S. A.»,

contra «Constructora Ezcurra, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «El Motor Nacional, S. A.», con domicilio social en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, 64, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual y dirigido por el letrado don Jerónimo Gallego Pérez, y de la otra, como demandado, «Constructora Ezcurra, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Bertendona, número 3, 2.º; ésta, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada «Constructora Ezcurra, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Bertendona, número 3, 2.º, y con ello completo pago al actor de la cantidad de once mil veintidós pesetas de principal, ciento cincuenta y nueve pesetas cincuenta y nueve céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Concuerta bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación en forma a expresada demandada «Constructora Ezcurra, S. A.», publicándose su encabezamiento y

parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Martínez Núñez.

565—372

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido, en prórroga de jurisdicción al de igual clase número tres de la misma capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 53 de 1967, autos de juicio ejecutivo, promovidos por «El Motor Nacional», sociedad anónima, con domicilio en esta capital, plaza Leones de Castilla, número 3, contra don Domingo Martínez Requena, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, calle Esgueva, número 12, sobre reclamación de cantidad, en los que con esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, bajo las prevenciones de Ley, los bienes de la propiedad de expresado demandado que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un camión, marca «Barreiros», tipo Saeta-25, de 1.500 kilos, matrícula VA-32975, en estado de funcionamiento; tasado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que la subasta es segunda y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su tasación, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del importe porque salen los bienes a subasta.

4.^a Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Hilario Laguna Laguna, mayor de edad, soltero y vecino de esta capital, con domicilio en plaza Leones de Castilla, número 3, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Manuel Núñez.

364—373

MEDINA DEL CAMPO

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por don Rafael, doña Rosario, doña Teresa, don Joaquín, don Federico, don Enrique y don José Antonio Velasco Martínez expediente para acreditar el dominio en que se hallan de la siguiente finca:

Finca urbana, sita en esta villa y su plaza de Calvo Sotelo, número 2, por la que tiene uno de sus accesos o fachada, de una longitud lineal de 14 metros, y otros dos accesos por la calle de Ramón y Cajal, con la que hace esquina en ángulo recto y a la que también tiene fachada en una longitud de 29 metros lineales. Linda por su frente con la plaza de Calvo Sotelo, por la derecha con la calle de Ramón y Cajal, por la izquierda con don Isaac y don José Antonio Moreno Moraleja y por el fondo con casa propiedad de don José Antonio Velasco Martínez. Tiene una extensión superficial de 278 metros y 91 centímetros cuadrados.

La adquirieron por séptimas e iguales partes por herencia de sus padres desde hace trece años, desde los cuales la vienen poseyendo quieta y pacíficamente, sin tener título inscrito en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público citando a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita para que en el término de diez días se personen en este expediente alegando su derecho.

Dado en Medina del Campo, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—José Donato Andrés Sanz.—El secretario, Eulalio Hernández.

599—374

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 34 de 1967, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Angel Albi Martínez, hoy en ignorado paradero, para que el día 23 de febrero y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Benito Bragado.

534

MADRID.—NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, juez municipal del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio ver-

bal civil número 328/67, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Arsacio López Burón, sobre reclamación de cuatro mil trescientas noventa y una pesetas cuarenta céntimos, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta simultánea, por término de ocho días, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

ADVERTENCIAS Y CONDICIONES

1.^a El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, y en la del Juzgado municipal correspondiente de Valladolid, el día veintiuno de febrero próximo y hora de las once.

2.^a No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

3.^a Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

4.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un televisor, marca «Telefunken», de 19 pulgadas, en estado de funcionamiento, número F-12519; tasado pericialmente en la cantidad de seis mil quinientas pesetas.

Dicho aparato televisor se encuentra depositado en poder de la esposa del demandado, doña Teresa González Espino, con domicilio en Valladolid, calle de Portugal, número 3.

Y para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de Valladolid, expido la presente en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Agulló Soler de la Escosura.—El secretario (ilegible).

537—375

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

510